

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

8866 *Policia. Notificación vehículos deposito toe 7/15*

Al no haber podido efectuar las notificaciones de abandono de vehículo y de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas en ella relacionadas su contenido (TOE 7/15):

El Regidor del Área delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las facultades que le concede el Decreto de Alcaldía nº 8436 de día 13-05-13 de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma publicado en el BOIB nº 70 de día 18-05-13, ha dictado la siguiente Resolución, conforme el Decreto nº 8104, de fecha 12 de mayo de 2015: 'Habiendo ingresado el vehículo en el Depósito Municipal y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL 339/1990), si transcurrieran más de dos meses sin que fuera retirado por su titular, se presumirá racionalmente el abandono del vehículo. Llegado a ese caso, dispondrá el titular de un plazo de un mes para proceder a la retirada del vehículo del Depósito Municipal. En caso contrario el vehículo será entregado a un centro autorizado para su reciclaje y descontaminación (CARD o se le dará la finalidad establecida en el artículo 86.3 del Real decreto legislativo 339/1990).'

Por lo cual, y en aplicación a lo dispuesto en el anterior Decreto, se le concede el plazo indicado para que proceda a su retirada del Depósito Municipal arriba referenciado, advirtiéndole que si no lo hiciera, será entregado a un centro autorizado para reciclarlo y descontaminarlo y se generarán las correspondientes tasas que llegarán a ascender a la cantidad de 1.561'52 euros (por la retirada 128'75, por la custodia 1.141'24 y por la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa 291'53 euros).

En este momento ya se ha generado la tasa de retirada del vehículo (128'75 euros), y la tasa por los días de custodia, pero puede evitar que se generen el resto de tasas si, dentro del plazo establecido procede a la renuncia voluntaria del vehículo cumplimentando el impreso de renuncia que le facilitarán en el mismo Depósito, en cualquiera de las UIAP's del Ayuntamiento o en cualquier oficina de la Policía Local. En ese caso, la tasa por la custodia, se limitará a los primeros 15 días (152'44 euros), condonándose el resto de días y entregándose el vehículo a un CARD y anotando la baja definitiva, o se le dará la finalidad establecida en el artículo 86.3 del Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sin más coste para usted.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer un RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo ha dictado, conformemente a lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación. En este caso no puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición. El recurso potestativo de reposición se ha de presentar en el Registro General de este ayuntamiento o en las dependencias referidas en el artículo 38.4 de mentada Ley 30/1992 i se considerará desestimado cuando no se haya resuelto y notificada su resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su interposición. En este caso queda abierta la vía contencioso-administrativa.

Si no utiliza el recurso potestativo de reposición puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo de conformidad al artículo indicado anteriormente i el 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta resolución. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o acción que considere conveniente.

Palma, a 15 de mayo de 2015

La jefa de servicio del Área Delegada de Seguridad Ciudadana

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000 de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 04/03/2014)

Catalina Beltrán Rigo





MATRICULA	MARCA/MODELO	TITULAR
C-7780-BPR	CHATENET	AGUILO RAMIS CATALINA
IB-6640-BN	FORD FIESTA	ALVERO VIVAS JAIME SALVADOR
0035-CKR	DAEWOO MATIZ	BAUTISTA RIVERA IMELDA ELVA
C-7233-BDY	YAMAHA	CERRATO GALINDO ALICIA
IB-1824-CJ	SEAT IBIZA	CHILUIZA VELOZ MONICA ALEXANDRE
B-7128-XB	YAMAHA VIRAGO	CRUZ ALBERTO NAHUEL
IB-8932-CX	OPEL CORSA	DELGADO ALVAREZ JHONATHAN
0585-DKB	FORD FOCUS	DUEX UNSES SL
7814-CJG	PORSCHE CABRIOLET	FERNANDEZ PEREZ PATRICIA
3266-BFS	RENAULT CLIO	FREIRE GOMES FERNANDO
IB-1885-CJ	RENAULT MEGANE	GABIOUX ALEJANDRO ANDRES
IB-1453-DP	SANYANG SYM 125	GELI OXINALDI PEDRO
8921-BMZ	AUDI A4	GOMEZ LIDON MANUEL
8184-CBD	FORD TRANSIT	INDUSTRIAS CARNICAS CASTILLA
IB-7850-CK	MITSUBISCHI L 200	INMOBILIARIA BALANCINES SL
C-0046-BPN	DAELIM FIVE	JIMENEZ ROSSELLO ANGEL
IB-6622-DN	RENAULT MEGANE	MALDONADO HEREDIA MARIA
IB-3370-DB	HYUNDAI COUPE	MIR ANDREU NORBERTO
7787-CZX	MERCEDES	MORLA RUIZ PEDRO
IB-8241-BU	PEUGEOT 106	PEÑALVER FARFAN CLEMENTINO
1842-BWM	OPEL ASTRA	PERDOMO PEREA DAVID MARIO
B-2630-SY	SEAT TOLEDO	PROVENZAL COLL JOSE
2002-CYZ	ROVER RANGE-ROVER	REUS PALAU MARIA ANTONIA
IB-9910-AM	PEUGEOT 205	RODRIGUEZ GUTIERREZ JAVIER
8837-DMX	SEAT	ROJAS REINA JUAN RICARDO
6653-DKD	HONDA	VATTER ANDREIJ
8231-DWH	VOLKSWAGEN TOUARE	WAGNER WOLF SIEGFRIED
C-4289-BVD	VESPA 50	YELAMOS VELA MONICA

